

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

Ibagué Tolima, veintitrés de junio de dos mil veinte

RAD 2019-00491-00

En atención a lo solicitado por la apoderada la parte demandante, Dra. VALENTINA CORREA CASTRILLON, recibido el 17 de junio de 2020 y en cumplimiento a lo normado en el artículo 461 del C.G.P. éste juzgado

RESUELVE:

- 1.-DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL de BANCOLOMBIA S.A. contra STALIN JAIMES VELASCO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, contenida en el pagaré No. 2592453 (obligación No. 12774502).
- 2.-DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente proceso. Comuníquesele a quien corresponda.
3. ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente ejecución a favor de la parte demandada.
4. Una vez en firme la presente providencia, procédase al archivo definitivo del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS EVELIO OROZCO CABEZAS
JUEZ